SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RECTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 QUE ENTREGA EN COMODATO POR 5 AÑOS EL INMUEBLE DENOMINADO EQ-5, LOTEO LA PAMPA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1056 /

IQUIQUE, 20 JUL. 2017

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exenta N° 254 de fecha 12 de febrero de 2016 mediante la cual se entrega en comodato por un período de cinco (05) años el inmueble denominado "Lote EQ-5", ubicado en la Comuna Alto Hospicio, Loteo La Pampa, sector "K", de acuerdo al plano de loteo de "La Pampa", de una superficie de 2.921,66 m^2, a la Junta Nacional de Jardines infantiles (JUNJI) en el contexto del programa "Meta Presidencial JUNJI"

b) La Escritura Pública de fecha 29 de julio de 2016, Repertorio N° 2340-2016 extendida ante el Notario Público Abner Bernabé Poza Matus correspondiente al Comodato celebrado entre SERVIU Y JUNJI mediante Resolución Exenta N°254, citada precedentemente.

c) La inscripción de dominio de fecha 18 de julio del año 2017 del inmueble singularizado precedentemente a favor de SERVIU Región de Tarapacá, a fojas 2105 vta. N° 2750 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2017.

d) La circunstancia que la inscripción de dominio citada en el visto a) de la Resolución Exenta N° 254 de fecha 12 de febrero de 2016 no corresponde al dominio del inmueble a favor de SERVIU Región de Tarapacá, siendo rectificada por la inscripción señalada en el visto c) precedente.

e) El Oficio Ord. N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014 el cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;

a) "Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento N° 20/2017 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Tra N° 272/2538/2017 de fecha 27 de Enero del 2017 del MINVU , dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 254 de fecha 12 de febrero de 2016 singularizada en el visto a) precedente, en lo siguiente:

a. Donde dice:

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna Alto Hospicio, Loteo La Pampa, sector "K", lote EQ- 5, calle Corea del Norte, Psje. Líbano, Psje. Irak, plano de loteo archivado bajo el N° 1168 del año 2003 C.B.R. Iquique.	2.921,66 m^2	Fojas 27 vta. N° 49, año 2002 C.B.R. Iquique.	N: En 73,15 m. con AV-11 S: En 73,15 m. con Pasaje sin nombre (Psje. Líbano) E: En 40,00 m. con Pasaje sin nombre (calle Corea del Norte) O: En 40,00 m. con Pasaje sin nombre (Psje. Irak)

b. Debe decir:

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna Alto Hospicio, Loteo La Pampa, sector "K", lote EQ- 5, calle Corea del Norte, Psje. Líbano, Psje. Irak, plano de loteo archivado bajo el N° 1168 del año 2003 C.B.R. Iquique.	2.921,66 m^2	Fojas 2105 vta. N° 2750 del año 2017 C.B.R. Iquique.	N: En 73,15 m. con AV-11 S: En 73,15 m. con Pasaje sin nombre (Psje. Líbano) E: En 40,00 m. con Pasaje sin nombre (calle Corea del Norte) O: En 40,00 m. con Pasaje sin nombre (Psje. Irak)

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, rige íntegramente lo establecido en la Resolución Exenta N° 254 de fecha 12 de febrero de 2016, precedentemente señalada.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ - I REGIÓN DE ARICA
VIRGINIA RAMOS B.
ABOGADA
DEPTO. JURÍDICO

KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

_____/_____ / RCM / SEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Contralor Interno
- SEREMI V. y U. Región de Tarapacá
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Unidad de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé